



MENDOZA, 26 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 42329/2023 por el que Secretaría de Relaciones Estudiantiles solicita Convocatoria para "Becas Estímulo de Ayuda Económica 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Relaciones Estudiantiles (SRE) eleva la solicitud de aprobación de la Convocatoria para cubrir un total de 6 (seis) "Becas Estímulo de Ayuda Económica" para estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, elaborada por dicha Secretaría.

Que dichas becas consistirán en un pago mensual de \$41.500 (pesos cuarenta y un mil quinientos), por un periodo máximo de 6 (seis) meses, requerirán una prestación de servicios de 20 hs. (veinte horas) semanales como máximo, cuya distribución semanal será acordada con el/la responsable de la Secretaría, Dirección o Área en la cual el/la estudiante cumpla funciones.

Que la convocatoria pública para la postulación de estudiantes se realizará la primera semana de Febrero del año 2024, dando inicio a las actividades una vez finalizado el proceso de selección de los/as postulantes.

Que los espacios institucionales en los cuales se cumplirán funciones serán: Secretaría General (una vacante); Secretaría de Relaciones Estudiantiles (tres vacantes); Área de Derechos Humanos (una vacante); Área de Comunicación (una vacante).

Que los fondos afectados para la cobertura presupuestaria de dichas becas serán aquellos disponibles en el Fondo de Compensación con el que cuenta la Secretaría de Relaciones Estudiantiles provenientes de la Secretaría de Bienestar Universitario.

Que los/as estudiantes postulantes deberán completar un formulario online con la inscripción a la convocatoria (el link será difundido en el inicio de la convocatoria pública) y enviarán por mail (relacionesestudiantilesfcp@gmail.com) a la Secretaría de Relaciones Estudiantiles la siguiente documentación: cuadro socio-económico, fotocopia del DNI, Curriculum Vitae y Certificado de Alumno Regular).

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la Convocatoria para "Becas Estímulo de Ayuda Económica 2023", para estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, conforme las siguientes características generales:

Cantidad Becas	Cantidad Meses	Monto Mensual	Horas semanales	Sectores
6 (seis)	6 (seis)	\$ 41.500	20 hs.	Secretaría General (una beca) Secretaría de Relaciones Estudiantiles (tres becas) Área de Derechos Humanos (una beca) Área de Comunicación (una beca)

ARTÍCULO 2º.- Los fondos afectados para la cobertura presupuestaria de las becas citadas en el artículo anterior, deberán ser imputados de la siguiente manera:

A.1100.033.008.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4: \$719.324, 48

A.1100.033.033.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4: \$785.708,93

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1256/2023-D

PCG/pnp

DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General

DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana